

Datos Relevantes de la Sesión No. 4
Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR DIP. FELIPE AMADEO FLORES ESPINOSA
-----------------	--

2.- FECHA	6 de septiembre 2011.
-----------	-----------------------

3.- INICIO	11:50 hrs.	4.- TÉRMINO	16:51 hrs.	5.- DURACIÓN	5:01 hrs.
------------	------------	-------------	------------	--------------	-----------

6.- QUÓRUM	277 diputados al inicio de la Sesión	435 diputados al cierre del sistema electrónico
------------	--------------------------------------	---

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIONES	
a) De Coordinador de Grupo Parlamentario	1
b) Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	1
c) De la Junta de Coordinación Política	1
2. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO	14
3. OFICIOS	
a) De la Secretaría de Gobernación	2
b) De la Cámara de Senadores	2
4. INVITACIÓN A CEREMONIA CÍVICA	
a) De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal	1
5. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	8
6. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADA	
a) Solicitud de licencia	1
7. PERMISOS CONSTITUCIONALES	
a) Para prestar servicios	2
8. MINUTAS	
a) Con proyecto de ley	2
b) Con proyecto de decreto	5
9. INICIATIVAS	40
10. PROPOSICIONES	13
11. PRONUNCIAMIENTO	1
12. PROTESTAS DE LEY	2
13. AGENDA POLÍTICA	1
TOTAL	97

1. COMUNICACIONES

a) De Coordinador de Grupo Parlamentario.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Josefina Vázquez Mota (PAN)	Comunica la incorporación al Grupo Parlamentario del PAN de la diputada independiente Martha Elena García Gómez a partir del 7 de julio de los corrientes. del diputado Moisés Villanueva de la Luz.	De Enterado

b) Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

No.	CONTENIDO	TRÁMITE
1	En el que se hace saber la designación del diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, como nuevo coordinador del mismo, en sustitución de la diputada Josefina Vázquez Mota.	De Enterado

c) De la Junta de Coordinación Política.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Presidencia	<p>Comunica la designación de la Presidenta del Comité de Administración, para el Tercer Año de Ejercicio de la LXI Legislatura.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- En términos del acuerdo de creación del Comité de Administración y su propia integración se determina que la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal presida el órgano referido para el tercer año de ejercicio de la LXI Legislatura. SEGUNDO.- Se instruye para que con la mayor brevedad se realice la toma de posesión correspondiente y los trámites administrativos pertinentes. TERCERO.- Comuníquese para los efectos conducentes al pleno de la Cámara de Diputados.</p>	<p>a) De Enterado. b) Comuníquese.</p>

2. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política	<p>Que la Dip. Teresa Incháustegui Romero (PRD) cause baja como integrante de la Comisión de Participación Ciudadana.</p> <p>Que el Dip. Vidal Llerenas Morales (PRD) cause baja como integrante de la Comisión de Gobernación.</p> <p>Que la Dip. Teresa Incháustegui Romero (PRD) cause alta como integrante en la Comisión de Gobernación.</p> <p>Que la Dip. Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (PRD) cause baja como integrante de la Comisión Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación.</p> <p>Que el Dip. Nazario Norberto Sánchez (PRD) cause alta como integrante en la Comisión Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación.</p>	a) De Enterado. b) Comuníquese.
2		<p>Que el Dip. Roberto Pérez de Alba Blanco (NA) cause baja como integrante de la Comisión Especial de seguimiento a nuevas inversiones en salud, recursos del Fonden y del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas.</p>	
3		<p>Que el Dip. Alejandro Carabias Icaza (PVEM) cause baja como presidente del Grupo de Amistad México-Paraguay .</p> <p>Que el Dip. Caritina Sáenz Vargas (PVEM) cause alta como presidenta del Grupo de Amistad México-Paraguay .</p>	
4		<p>Que el Dip. Juventino Castro y Castro (PRD) cause baja como secretario de la Comisión Jurisdiccional.</p> <p>Que el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) cause alta como secretario de la Comisión Jurisdiccional.</p> <p>Que el Dip. Armando Rios Piter (PRD) cause baja como integrante de la Comisión Especial de Competitividad.</p>	
5		<p>Que el Dip. Ilich Augusto Lozano Herrera (PRD) cause baja como secretario de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.</p>	
6		<p>Que la Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal (PRD) cause baja como integrante de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.</p> <p>Que la Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal (PRD) cause baja como integrante de la Comisión Especial de impulso a la calidad educativa.</p> <p>Que la Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal (PRD) cause baja como integrante de la Comisión Especial de seguimiento a nuevas inversiones de salud, recursos del Fonden y del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas.</p>	
7		<p>Que el Dip. Raúl Gerardo Cuadra García (PAN) cause baja como integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.</p> <p>Que el Dip. Raúl Gerardo Cuadra García (PAN) cause baja como integrante de la Comisión de Seguridad Social .</p> <p>Que la Dip. Laura Viviana Agúndiz Pérez (PAN) cause alta como vicepresidenta del Grupo de Amistad México-Italia.</p> <p>Que el Dip. Laura Viviana Agúndiz Pérez (PAN) cause alta como integrante del Grupo de Amistad México- Austria.</p> <p>Que el Dip. Ricardo Sánchez Gálvez (PAN) cause baja como presidente del Grupo de Amistad México-Costa Rica.</p> <p>Que el Dip. Liev Vladimir Ramos Cárdenas (PAN) cause alta como presidente del Grupo de Amistad México-Costa Rica.</p> <p>Que el Dip. Óscar Martín Arce Paniagua (PAN) cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Rusia.</p> <p>Que el Dip. Liev Vladimir Ramos Cárdenas (PAN) cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-Rusia.</p>	
8		<p>Que el Dip. Roberto Pérez de Alba Blanco (NA) cause baja como integrante en la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.</p> <p>Que el Dip. Roberto Pérez de Alba Blanco (NA) cause alta como integrante en la Comisión de Seguridad Social.</p>	

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
9	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: Anexo I. 6 de septiembre de 2011	Que el Dip. Gregorio Hurtado Leija (PAN) cause baja como integrante de la Comisión de Gobernación . Que el Dip. Gregorio Hurtado Leija (PAN) cause alta como secretario de la Comisión de Gobernación . Que la Dip. María Antonieta Pérez Reyes (PAN) cause baja como integrante de la Comisión de Gobernación . Que la Dip. María Antonieta Pérez Reyes (PAN) cause alta como secretario de la Comisión de Gobernación .	a) De Enterado. b) Comuníquese.
10		Que el Dip. Domingo Rodríguez Martell cause alta como presidente de la Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los recursos federales, estatales y municipales en los procesos electorales .	
11		Que el Dip. Manuel Cadena Morales (PRI) cause baja como secretario de la Comisión Especial Encargada de vigilar el correcto uso de los recursos federales, estatales y municipales en los procesos electorales . Que el Dip. Manuel Cadena Morales (PRI) cause alta como secretaria de la Comisión Especial Encargada de vigilar el correcto uso de los recursos federales, estatales y municipales en los procesos electorales .	
12		Que la Dip. Olga Luz Espinosa Morales (PRD) cause baja como integrante de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables . Que la Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD) cause alta como integrante de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables .	
13		Que el Dip. Leoncio Alfonso Morán Sánchez (PAN) cause baja como integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales . Que el Dip. Gustavo González Hernández (PAN) cause baja como integrante de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo . Que la Dip. Silvia Isabel Monge Villalobos (PAN) cause alta como integrante de la Comisión de Turismo . Que la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN) cause alta como integrante de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables . Que la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN) cause alta como integrante de la Comisión de Seguridad Social . Que la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN) cause alta como integrante de la Comisión de Turismo . Que el Dip. Gumerindo Castellanos Flores (PAN) cause baja como integrante de la Comisión Especial Sobre Migración . Que el Dip. Gustavo González Hernández (PAN) cause baja como integrante de la Comisión Especial para Analizar los Esquemas de Tercerización de Servicios en el Sector Público .	
14		Que el Dip. Héctor Elías Barraza Chávez (PRD) cause baja como integrante de la Comisión de Vivienda . Que el Dip. Héctor Elías Barraza Chávez (PRD) cause alta como integrante de la Comisión de Participación Ciudadana .	

3. OFICIOS

a) De la Secretaría de Gobernación.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Subsecretario de Enlace Legislativo	Remite el informe del Programa para Incrementar la Eficiencia Operativa en Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios correspondiente al segundo trimestre de 2011, así como las observaciones de la Secretaría de Energía.	Comisión de Energía , para su conocimiento
2		Remite el segundo informe trimestral de 2011 respecto a la operación y gestión de Petróleos Mexicanos	

b) De la Cámara de Senadores.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Subsecretario de Enlace Legislativo	Por el que informa que ha quedado legalmente instalada para su Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura.	a) De enterado. b) Comuníquese
2		Por el que comunica la elección de su Mesa Directiva que conducirá los trabajos durante el periodo del 1 de septiembre de 2011 al 31 de agosto de 2012, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.	

4. INVITACIÓN A CEREMONIA CÍVICA

a) De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal.

No.	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Con motivo del 164 aniversario de la Batalla de El Molino del Rey el jueves 8 de septiembre, a las 10:00 horas, en el monumento erigido en memoria de la batalla, situado en Anillo Periférico y Alencastre, delegación Miguel Hidalgo.	Se designó para asistir en representación de la Cámara de Diputados a los CC. Dips. Roberto Rebollo Vivero (PRI) , José Antonio Arámbula López (PAN) , Dip. Avelino Méndez Rangel (PRD) .

5. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNOS
1	Dirección General Jurídica y de Gobierno de la delegación Cuauhtémoc	Director General Jurídico y de Gobierno	Por los que se exhorta al Jefe Delegacional de Cuauhtémoc, para que acepte y dé cumplimiento a la recomendación número 14/2009, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, presentada por la Dip. Rosi Orozco (PAN) el 1 de diciembre de 2009 y aprobada el 7 de octubre de 2010.	Comisión de Derechos Humanos , para su conocimiento
2	Procuraduría General de la República	Directora General de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional	Que exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a informar sobre las denuncias que se han presentado con motivo de la comisión de delitos en agravio de Petróleos Mexicanos.	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales , para su conocimiento
3	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Directora General Adjunta de Legislación y Consulta	Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informar sobre las operaciones de traslado de desechos de los terrenos del confinamiento y tratamiento de residuos (CYTRAR), en el estado de Sonora, aprobado y presentado por la Junta de Coordinación Política el 29 de abril de 2011.	Comisión de Energía , para su conocimiento
4			Por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, pongan en marcha medidas para el control de las inundaciones en el Estado de Tabasco, presentada por el Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) el 11 de marzo de 2010 y aprobado el 20 de abril de 2010.	
5	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Directora General Adjunta de Legislación y Consulta	Por el que se exhorta a la SEMARNAT lleve a cabo las acciones tendientes a proteger el entorno natural de la zona boscosa y los cerros que conforman la cuenca entre El Cedro, Calderones y Pozuelos de la ciudad y municipio de Guanajuato, presentada por la Dip. Ruth Esperanza Lugo Martínez (PAN) el 13 de diciembre de 2010 y aprobado el 26 de abril de 2011.	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales , para su conocimiento
6			Para dar seguimiento al impacto ambiental ocasionado por el derrame petrolero en el Golfo de México, suscrita por el Sen. Arturo Escobar y Vega (PVEM) el 26 de mayo de 2010 y aprobado el 7 de diciembre de 2010.	
7	Secretaría de Energía	Jefe de la Unidad de Vinculación y Enlace Energético	Relativo a la reclasificación tarifaria en diversos Municipios del Estado de Colima, presentada por el Dip. Indira Vizcaíno Silva (PRD) el 20 de abril de 2010 y por el Dip. Carlos Cruz Mendoza (PRI) el 29 de abril de 2010, aprobado el 10 de febrero de 2011.	
8	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Directora general adjunta de Legislación y Consulta	Por el que se exhorta a diversas Dependencias de la Administración Pública Federal para que consideren a los pescadores ribereños y/o asociados en cooperativas, de los diecisiete estados de la República Mexicana que cuentan con litoral, para que en las épocas de vedas y desastres naturales sean considerados dentro del Programa de Empleo Temporal, suscrita por el Dip. Adolfo Rojo Montoya (PAN) el 15 de diciembre de 2010 y aprobado el 23 de marzo de 2011.	Comisión de Pesca , para su conocimiento

6. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADA

a) De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Josefina Vázquez Mota (PAN)	Por tiempo indefinido, a partir del 6 de septiembre de 2011. (4ª Circunscripción, Distrito Federal) Intervenciones: Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (PRI)	a) Aprobado en <u>votación económica</u> . b) Llámese al suplente. c) Comuníquese.

7. PERMISOS CONSTITUCIONALES

a) Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	SOLICITUDES (*)	TURNO
1	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación	Se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Adriana del Carmen Adame Martínez, Marcos Abraham Barrera Vázquez, Carlos Manuel Berumen Domínguez, Juan José Boyoli Kaulitz, Manuel Fernando García de la Mora, Sandra Citlaly González Román, Thalía Turena Macedo Martínez, Miguel Ángel Meza Rojas, César Olivo Sosa, Dolores Elizabeth Pacheco Alejandre, Adriana Ríos Torres, Carlos Rodríguez Ramírez, Oswaldo Salinas García, Karen Paola Serdán Corona, Sara Elizabeth Tapia Morales, Isaac Tinajero Castillo, Hilda Berenice Valdés López y Noemí Vázquez Pérez puedan prestar servicios en la Embajada de Canadá en México.	Comisiones de Gobernación
		Al mismo tiempo se solicita la cancelación del permiso que le fuera concedido al C. José Antonio Ruiz Velasco Rivera Melo, para prestar servicios en la Embajada de Canadá en México.	Comisiones de Gobernación de las cámaras de Diputados y de Senadores
2	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación	Se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Diana Luz Martínez Uruñuela, Norma Gabriela Treviño Garza, Mario Abel Ortiz Estrada, Mario Vidaña Silva, Alejandra Yazmin Lozoya Martínez, Hannia Cruz Meza, Rubén Jorge Tapia Ruvalcaba, Alfredo de la Torre Rivera, Cándido López Anaya y Gonzalo Orostico Clemente puedan prestar servicios en los Consulados Generales de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco, Matamoros, Tamaulipas, y Monterrey, Nuevo León, así como en los Departamentos de Agricultura del mismo país en Ciudad Juárez, Chihuahua, Arriaga, Chiapas, y Palenque, Chiapas.	Comisiones de Gobernación
		Al mismo tiempo se solicita la cancelación del permiso que le fuera concedido a la C. Bárbara Adriana Singh Urias para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México.	Comisiones de Gobernación de las cámaras de Diputados y de Senadores

(*) Se refieren la fracción II, apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8. MINUTAS

a) Con proyecto de ley.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	Que expide la <u>Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas</u> . Publicación en GP: Anexo II. 6 de septiembre de 2011.	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Adolfo Toledo Infanzón, a nombre propio y de los Senadores Mario López Valdez, Fernando Castro Trenti, y Renán Cleominio Zoreda Novelo (PRI), el 24 de junio de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A</u> del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Propuesta: Crear una base de datos que pueda ser consultada por todas las autoridades del país, que permita facilitar la búsqueda de personas desaparecidas y dar seguimiento a los casos denunciados. Establecer y regular la operación, funcionamiento y administración del Registro Nacional de Datos de Niños, Adolescentes y Adultos Desaparecidos, sus disposiciones serán de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional. Constituir el Registro Nacional de Datos de Niños, Adolescentes y Adultos Desaparecidos como un instrumento de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública. La aplicación de la Ley le corresponderá al Ejecutivo Federal a través del Secretariado Ejecutivo, teniendo entre sus facultades: Acordar con las Entidades Federativas las reglas a que se sujetarán el suministro, intercambio y sistematización de la información del Registro y, en general, sobre su operación, funcionamiento y administración; Operar, regular y mantener el Registro, así como procurar su buen funcionamiento y el intercambio de información entre los distintos órdenes de gobierno; Integrar la información que le proporcionen las autoridades federales en el Registro, así como la que le suministren las Entidades Federativas relativa a sus padrones vehiculares; Validar la información que deba incorporarse al Registro y realizar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, las actividades de cooperación con otros países, para el intercambio de información relacionada con el Registro. Se indican las sanciones e infracciones por parte de los funcionarios mencionados en la Ley, así como de las personas que tengan acceso al Registro.	Comisión de Seguridad Pública , para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública , para opinión.

	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
2	<p>Que expide la <u>Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia</u>, que devuelve para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI) el 8 de octubre de 2009. Iniciativa presentada por la Dip. Alma Carolina Viggiano Austria (PRI) el 10 de diciembre de 2009. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de segunda, presentado el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 378 votos, 18 en contra y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer las bases para la planeación, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, y la articulación, coordinación y ejecución de programas, proyectos y acciones con el fin de combatir las causas y factores que confluyen en la comisión de delitos. Cuenta con 34 artículos divididos en siete capítulos y tres transitorios.</p>	<p>Comisión de Gobernación, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</p>

a) Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Que reforma la fracción XIX y adiciona una fracción XX al artículo 2 de la <u>Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Manuel Velasco Coello (PVEM) el 9 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir como atribución de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas el diseñar, instrumentar y operar programas y acciones especiales en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Administración Pública Estatal y Municipal, según corresponda, para atender a grupos de población indígena desplazada dentro del territorio nacional, para contribuir a su reubicación o retorno a sus localidades de origen.</p>	<p>Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.</p>
2	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de Aguas Nacionales.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Eduardo T. Nava Bolaños (PAN) el 12 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Permitir la eliminación de los permisos provisionales para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que otorga la Comisión Nacional del Agua o el Organismo de Cuenca que corresponda, en tanto se expide el título respectivo. Precisar y ajustar el término "permiso", previsto por la fracción XL del artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales. Establecer la disminución de los rangos mínimos de sanción de las multas previstas en el artículo 120 de Ley de Aguas Nacionales. Autorizar la reclasificación de las infracciones establecidas en el artículo 119 de la Ley, y sancionadas por el artículo 120.</p>	<p>Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
-	----	<p>Ampliar las facultades de la autoridad en materia de previsión y seguridad de las personas en casos de desastres naturales. Al respecto se otorga la facultad para solicitar el auxilio de la fuerza pública, para hacer cumplir las determinaciones de la Comisión.</p> <p>Asimismo, en caso de existir riesgo inminente, daño, deterioro a la salud o seguridad pública, a las aguas nacionales, a los bienes a que se refiere el artículo 113 de esta ley, a la biodiversidad o a los ecosistemas vinculados al agua, "la Autoridad del Agua", o "la Procuraduría", en el ámbito de sus respectivas competencias podrán realizar de manera inmediata: Clausura temporal del aprovechamiento de aguas nacionales; Suspensión de las actividades que dan origen al proceso generador de las descargas de aguas residuales; remoción o demolición de obras de infraestructura; y el aseguramiento de bienes, vehículos, utensilios e instrumentos directamente relacionados con la conducta que da lugar a la imposición de las medidas de seguridad. Así también, se señala que cuando la "Autoridad del Agua" aplique las medidas de seguridad antes referidas, indicará al usuario, concesionario o asignatario, las acciones que debe llevar a cabo para subsanar las irregularidades que motivaron la imposición de la medida, así como los plazos para su realización, a fin de que una vez cumplidas éstas, se ordene el retiro de la medida de seguridad impuesta.</p>	--
3	<p>Que reforma los artículos 2, 49, 211, 214, 228, 229, 295, 342, 345, 347, 350 y 354 del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Pablo Gómez Álvarez (PRD) el 18 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Alejandro Zapata Perogordo (PAN) el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Arturo Núñez Jiménez (PRD) el 26 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 68 votos en pro, 5 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Especificar que En ningún caso podrán difundirse con motivo de las campañas de información, obras públicas, logros ni compromisos de gobierno, asimismo que no se podrá contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, a título oneroso o gratuito propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales. Indicar que el monto de los recursos de precampaña que ejerzan los precandidatos dentro de los topes señalados, no serán computados como parte de la suma que cada partido puede obtener anualmente de los recursos provenientes de las fuentes señaladas en los incisos a), b) y d) del párrafo 4 del artículo 78 de este Código. Incluir que no se considerarán dentro de los topes de campaña los gastos que realicen los partidos los efectuados con motivo de la realización de sus procesos de selección interna y precampañas. Indicar las sanciones a que se harán acreedores quienes contravengan estas disposiciones.</p>	Comisión de Gobernación , para dictamen.
4	<p>Que reforma y deroga diversas disposiciones del <u>Código Civil Federal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora María Serrano Serrano (PAN) el 11 de noviembre de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la senadora Carmen Guadalupe Fonz Sáenz (PRI) el 9 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Modificar las palabras "el marido y la mujer", por "Los cónyuges o concubinos". Derogar los artículos 402 al 410, que se refieren a la adopción simple.</p>	Comisión de Justicia , para dictamen.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
5	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Tomás Torres Mercado (PRD), Fernando Jorge Castro Trenti (PRI) y Alejandro González Alcocer (PAN) el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Permitir que en tratándose de investigaciones en materia de delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, extorsión o amenazas, la Procuraduría General de la República o los servidores públicos en quienes delegue la facultad, solicitarán por oficio o medios electrónicos a los concesionarios o permisionarios del servicio de telecomunicaciones la localización geográfica, en tiempo real, de los equipos de comunicación móvil asociados a una línea que se encuentren relacionados. Se impondrá de uno a cinco años de prisión y de mil a diez mil días multa al responsable operativo del concesionario o permisionario del servicio de telecomunicaciones que tenga asignada la función de colaborar con las autoridades en la localización geográfica, en tiempo real, de los equipos de comunicación móvil asociados a una línea que estén relacionados con investigaciones en materia de delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, extorsión o amenazas y que se rehusare a hacerlo. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, prestará asesoría técnica a las autoridades competentes para la instalación y operación de equipos que permitan bloquear o anular de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de datos o imagen dentro del perímetro de centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, cualquiera que sea su denominación. Los concesionarios o permisionarios del servicio de telecomunicaciones, están obligados a colaborar con las autoridades en la localización geográfica, en tiempo real, de los equipos de comunicación móvil asociados a una línea que se encuentren relacionados con investigaciones en materia de delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, extorsión o amenazas a solicitud del Procurador General de la República, de los procuradores de las entidades federativas o de los servidores públicos en quienes deleguen esta facultad, de conformidad con las leyes correspondientes. Los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones deberán: realizar el bloqueo inmediato de líneas de comunicación móvil que funcionen bajo cualquier modalidad reportadas por los clientes, utilizando cualquier medio, como robadas o extraviadas; así como realizar la suspensión inmediata del servicio de telefonía para efectos de aseguramiento cuando así lo instruya la Comisión Federal de Telecomunicaciones, desactivar permanentemente el servicio de telefonía o radiocomunicación de los equipos de comunicación móvil reportados por los clientes o usuarios como robados o extraviados; contar con sistemas, equipos y tecnologías que permitan la ubicación o localización geográfica, en tiempo real, de los equipos de comunicación móvil asociados a una línea. Los concesionarios están obligados a colaborar con el Sistema Nacional de Seguridad Pública en el monitoreo de la funcionalidad u operatividad de los equipos utilizados para el bloqueo permanente de las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de datos o imagen. Cada establecimiento penitenciario contará con equipos que permitan bloquear o anular las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de datos o imagen dentro del perímetro de centros de readaptación social o establecimientos penitenciarios. Dichos equipos serán operados por autoridades distintas a las de los establecimientos penitenciarios en centros remotos.</p>	<p>Comisiones Unidas de Justicia, de Comunicaciones y de Seguridad Pública, para dictamen.</p>

9. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que expide la <u>Ley que Crea el Fondo para el Fomento y Desarrollo de la Industria de las Entidades Federativas que Conforman la Frontera Sur.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Congreso del Estado de Tabasco</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a las Comisiones Especial de Atención de los Asuntos de la Frontera Sur, Encargada de Impulsar y dar Seguimiento a los Programas y Proyectos de Desarrollo de la Frontera Sur de México y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>	<p>Expedir un ordenamiento jurídico con el objeto de crear el Fondo para el Fomento y Desarrollo de la Industria en las Entidades Federativas que Conforman la Frontera Sur, el cual estará a cargo del Banco de México, como institución fiduciaria y quedará constituido por una aportación inicial de \$1,000'000,000.00 (un mil millones de pesos) que hará el Gobierno Federal; con el producto de las inversiones que con recursos del Fondo se realicen; con el producto de las primas que provengan del servicio de garantía que el Fondo otorgue; con los recursos que anualmente señale el Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual no será menor de \$750'000,000.00 (setecientos cincuenta millones de pesos); y con los demás recursos con que acuerden aportar las entidades federativas que conforman la frontera sur. Considerar como entidades federativas que conforman la frontera sur a las entidades federativas de Campeche, Chiapas, Tabasco y Quintana Roo. Tendrá como funciones: Coadyuvar a la iniciación de nuevas industrias cuya viabilidad económica esté asegurada por la buena localización que representa la frontera sur, en relación con el mercado de la América Central y el propio mercado interno, garantizando un abastecimiento de materias primas, recursos nacionales y extranjeros; Ampliar y racionalizar las unidades o ramas industriales acorde a las actividades económicas de la frontera sur ya existentes, e incentivar nuevas modalidades que detonen el desarrollo de ésta región del país, tales como la prestación de servicios, la producción agrícola, forestal, la pesca, entre otros; Detonar las posibilidades industriales en las entidades federativas que conforman la frontera sur, cuantificando sus recursos naturales, analizando la situación actual y provocando su mejoramiento, con el impulso del desarrollo de organismos operadores y distribuidores de agua, conservación, mantenimiento y generación de la red carretera de la región, mejoramiento y construcción de la infraestructura de transporte, ampliación y modernización de los puertos y aeropuertos fronterizos, modernización de servicios de comunicaciones en todas sus modalidades, y la generación de empleos y la derrama económica propia de esas actividades; y procurar el desarrollo de las entidades que conforman la frontera sur de manera conjunta, pugnando siempre por proyectos globales que permitan desde cada una de sus particularidades, el desarrollo de la región en su conjunto, considerando dentro de estos temas la creación de infraestructura que tienda a resolver problemas sociales de los inmigrantes en cualquier condición que establezca la Ley General de Población, de manera especial los nacionales de países de Centro América.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
2	Que deroga el artículo 32 y reforma el artículo 29 de la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta.</u> Publicación en GP: Anexo III. 6 de septiembre de 2011.	Dip. Maurilio Ochoa Millán (PRI) *	Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público , para dictamen y a la Comisión de Turismo , para opinión	Establecer que los consumos en restaurantes, serán deducibles al 100 por ciento mediante el pago realizado con tarjeta de crédito, de débito o de servicios, o a través de los monederos electrónicos que al efecto autorice el servicio de administración tributaria.
3	Que reforma los artículos 2 y 8 de la <u>Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</u> Publicación en GP: Anexo III. 6 de septiembre de 2011.	Dip. Adriana Sarur Torre (PVEM) *	Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público , para dictamen	Derogar el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios del 3% por la prestación de los servicios que se proporcionen en territorio nacional a través de una o más redes públicas de telecomunicaciones.
4	Que reforma los artículos 77 Bis 5, 77 Bis 9 y 77 Bis 37 de la <u>Ley General de Salud.</u> Publicación en GP: Anexo III. 6 de septiembre de 2011.	Dip. Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM) *	Se turnó a la Comisión de Salud , para dictamen	Otorgar competencia a los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, para el suministro de medicamentos y agentes terapéuticos, los cuales serán surtidos a los beneficiarios en las farmacias que dispongan del régimen estatal de protección social en salud. En caso de que por cualquier circunstancia las farmacias designadas no cuenten con el abasto suficiente para el surtimiento de las recetas, las comisiones estatales y del Distrito Federal de Protección Social en Salud, deberán prever lo necesario para que a los beneficiarios se les proporcionen vales o tarjetas canjeables por medicamentos en farmacias públicas o privadas.
5	Que reforma el artículo 12 de la <u>Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</u> Publicación en GP: Anexo III. 6 de septiembre de 2011.	Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) *	Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública , para dictamen	Considerar como invitados permanentes del Consejo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con derecho a voz, al Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a los Presidentes Municipales; de igual forma, serán invitados permanentes con derecho a voz las personas, instituciones y representantes de la sociedad civil que puedan exponer conocimientos y experiencias para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública, para lo cual el Consejo emitirá previamente la convocatoria para quienes quieran participar en las actividades del Consejo.
6	Que adiciona el artículo 133 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo III. 6 de septiembre de 2011.	Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) *	Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales , para dictamen	"Establecer que en materia de derechos humanos, se favorecerá en todo tiempo a las personas la protección más amplia".
7	Que reforma el artículo 315 y adiciona un artículo 318 Bis al <u>Código Penal Federal.</u> Publicación en GP: Anexo III. 6 de septiembre de 2011.	Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) *	Se turnó a la Comisión de Justicia , para dictamen	Tipificar penalmente el desprecio u odio de las lesiones o el homicidio originados por motivos de preferencia sexual e identidad de género, origen étnico o nacional, edad, discapacidad y religión.
8	Que adiciona un artículo 183 Bis a la <u>Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.</u> Publicación en GP: Anexo IV. 6 de septiembre de 2011.	Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) *	Se turnó a la Comisión de Justicia , para dictamen	Otorgar el derecho a los magistrados de circuito o jueces de distrito en activo a un haber por retiro de carácter vitalicio, el cual será equivalente al cien por ciento durante los dos primeros años y al ochenta por ciento durante el resto del tiempo, del ingreso mensual que corresponda, y, en caso de que al retirarse no hayan cumplido la edad para jubilarse, tendrán derecho a la remuneración de manera proporcional al tiempo de su desempeño o en caso de fallecimiento durante el ejercicio del cargo o después de concluido, su conyugue y sus menores hijos o incapaces tendrán derecho a una pensión equivalente al cincuenta por ciento de la remuneración mensual.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
9	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen</p>	<p>Facultar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para investigar hechos que constituyan violaciones graves a los derechos humanos, cuando así se juzgue conveniente o a petición del Ejecutivo Federal, a alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, a algún gobernador de un Estado, al jefe de Gobierno del Distrito Federal o a las legislaturas de las entidades federativas; para investigar y en su caso determinar la existencia de violaciones graves a los derechos humanos consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte, para solicitar a la Cámara de Senadores, o en sus recesos, a la Comisión permanente del Congreso de la Unión, citar a comparecer a las autoridades o servidores públicos para que expliquen el motivo por el que se niega a aceptar una recomendación emitida por éste órgano; a promover acción de inconstitucionalidad en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos; y a conocer de los conflictos laborales. Fijar las bases para elegir al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p>
10	<p>Que expide la <u>Ley de los Derechos de la Madre Tierra</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. César Daniel González Madruca (PAN)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de reconocer los derechos de la Madre Tierra, a la vida; a la diversidad de la vida; al agua; al aire limpio; al equilibrio; a la restauración; y a vivir libre de contaminación; así como las obligaciones y deberes del Estado y de la sociedad para garantizar el respeto de estos derechos. Definir a la Madre Tierra como un sistema viviente dinámico conformado por la comunidad indivisible de todos los sistemas de vida y los seres vivos, interrelacionados, interdependientes y complementarios, que comparten un destino común. Crear la Comisión de Vigilancia de los derechos de la Madre Tierra, que tendrá la naturaleza jurídica de órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que se integrará con un presidente y siete comisionados, así como del personal profesional, técnico y administrativo, con el objeto de conocer e investigar a petición de parte, o de oficio, presuntas violaciones de derechos contra la Madre Tierra; promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos de la Madre Tierra en el ámbito nacional e internacional; expedir su Reglamento Interno; y elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de derechos de la Madre Tierra, entre otros. Establecer los procedimientos ante la Comisión de Vigilancia de los Derechos de la Madre Tierra para denunciar presuntas violaciones a los derechos de la Madre Tierra.</p>
11	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Código Federal de Procedimientos Civiles</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen</p>	<p>Establecer que los intérpretes de lengua de señas mexicanas se encuentren certificados por la autoridad competente. En materia de garantías procesales para las personas con discapacidad, en caso de ser invidente, se deberán proporcionar los documentos necesarios en sistema braille. Definir estenografía proyectada, al oficio y la técnica de transcribir un monólogo o un diálogo oral de manera simultánea a su desenvolvimiento y, a la vez, proyectar el texto resultante por medios electrónicos visuales.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
12	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Guillermo Cueva Sada (PVEM)</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de la Función Pública y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen</p>	<p>Sustituir la expresión "fuero constitucional" por "inmunidad parlamentaria". Prever que no se requerirá declaración de procedencia de la Cámara de Diputados cuando algún servidor público sea detenido en flagrancia por autoridad competente y se trate de cualquiera de los delitos de los considerados como graves por las leyes federales o locales en materia penal.</p>
13	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Pedro Vázquez González (PT)</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, de Trabajo y Previsión Social y de Juventud y Deporte, para dictamen</p>	<p>Prever que las autoridades educativas y laborales, así como el Instituto Mexicano de la Juventud, deberán promover, capacitar o adiestrar a los padres de familia y trabajadores en temas que fomenten el fortalecimiento y promoción de los valores y principios en sus familias, especialmente dirigidos a sus integrantes menores de edad, para su buen desarrollo y formación como personas y el de sus familias, con la finalidad de generar una convivencia social más sana.</p>
14	<p>Que adiciona un artículo 9 Bis a la Ley de Coordinación Fiscal. **</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Pedro Jiménez León (CONV)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Establecer que toda información relacionada con la deuda (crédito, empréstito, endeudamiento o cualquier otra) contratada por estados y municipios, sea ésta de corto, mediano o largo plazo, y sin importar su forma de garantía de pago, debe ser pública, y deberá considerar al menos el nombre o razón social del acreedor, el destino de los recursos, las fechas de suscripción y de vencimiento del crédito, los saldos de vencimiento, la tasa de interés a la que se contrató y el decreto a través del cual se autorizó el proceso de endeudamiento, así como cualquier movimiento de reestructuración que se realice y los términos en los que éste se da. Corresponderá a los Congresos de cada entidad federativa regular que el endeudamiento estatal y municipal guarde proporción con la capacidad de pago de los gobiernos y que se constituya en un instrumento de crecimiento económico y bienestar social.</p>
15	<p>Que reforma los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 21 y 23 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior. **</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 6 de septiembre de 2011.</p>		<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen</p>	<p>Facultar a la Cámara de Diputados para aprobar al inicio de cada sexenio un presupuesto plurianual para las instituciones públicas de educación superior, el cual operará como un complemento del presupuesto anual de carácter obligatorio. Facultar a la Federación para programar, presupuestar y aprobar recursos a las instituciones públicas de educación superior con carácter plurianual para el cumplimiento de sus fines, mismos que no podrán ser inferiores a los aprobados el año inmediato anterior. Adicionalmente éstas podrán llevar a cabo programas para incrementar sus recursos propios y ampliar sus fuentes de financiamiento. Asimismo para fines de transparencia y rendición de cuentas se observarán las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
16	<p>Que reforma el artículo 40 de la <u>Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica</u>. **</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Pedro Jiménez León (CONV)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Ciencia y Tecnología, para dictamen</p>	<p>Propone establecer que con el propósito de incrementar los apoyos que el Gobierno Federal está obligado a otorgar para impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica, en términos de la ley, la Secretaría de Hacienda otorgará recursos superiores al presupuesto del año anterior, a la investigación científica y tecnológica para los centros públicos de investigación. En lo que corresponde al Instituto Mexicano del Petróleo, el incremento no será menor a un quince por ciento con respecto al ejercicio fiscal precedente, sin afectar los ajustes al alza que tengan el resto de los centros públicos. Corresponderá a la Cámara de Diputados realizar las previsiones presupuestales y a la Secretaría de Hacienda informar, dentro de los seis meses siguientes a la aprobación del presupuesto, del destino, cumplimiento y aplicación de dichos recursos. NOTA: La Ley que se pretende reformar se encuentra ABROGADA.</p>
17	<p>Que reforma los artículos 34 de la <u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</u> y 4 y 5 de la <u>Ley de Comercio Exterior</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Melchor Sánchez de la Fuente (PRI)</p> <p>A nombre de los diputados federales coahuilenses del Grupo Parlamentario del PRI, y de los Dips. Ildelfonso Guajardo Villarreal, Jesús Alberto Cano Vélez y Benjamín Clariond Reyes Retana (PRI)</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Economía, para dictamen</p>	<p>Someter a la aprobación previa del Congreso de la Unión cualquier modificación a las cuotas y tarifas arancelarias que realice la Secretaría de Economía. Incluir como atribuciones del Ejecutivo Federal fundar y motivar ante el Congreso de la Unión la existencia de urgencia de modificar las cuotas y tarifas arancelarias para la regulación del comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, y cualquier otro propósito en beneficio del país.</p>
18	<p>Que reforma el artículo 115 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal (PRD)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Establecer que en las leyes de los estados se establezca, además del principio de representación proporcional, el de paridad de género en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios. Regular el procedimiento mediante el cual dicho principio se materializará: Primero, que para el registro de las planillas de candidatas y candidatos, la sindicatura deberá ser de género opuesto a quien ocupe la candidatura a la presidencia municipal y la primera regiduría deberá ser de género opuesto al de la sindicatura; segundo, las regidurías deberán registrarse alternando un candidato o candidata de cada género, sin que puedan ocupar lugares contiguos candidaturas del mismo género; tercero, las candidatas y candidatos a elegirse por el principio de representación proporcional deberán registrarse bajo el mismo procedimiento establecido para las regidurías de mayoría relativa; y cuarto, que con excepción del presidente o presidenta municipal, las ausencias temporales o definitivas de los demás miembros del ayuntamiento deben ser cubiertas con un o una suplente del mismo género.</p>
19	<p>Que reforma los artículos 65 y 66 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN)</p>		<p>Modificar la fecha de inicio del segundo periodo de sesiones ordinarias del "1o. de febrero", para quedar el "15 de enero" de cada año, así como la fecha del término del mismo, del "30 de abril", para quedar al "15 de agosto" de cada año.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
20	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación</u>, de la <u>Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República</u>, de la <u>Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos</u>, de la <u>Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México</u> y del <u>Código de Justicia Militar</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (PT)</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Defensa Nacional, para dictamen</p>	<p>Considerar como delitos del orden federal los previstos en el Código de Justicia Militar. Los militares que hayan sido sentenciados a pena privativa de libertad, percibirán al menos el 50% de sus haberes hasta en tanto recobren su libertad y se reintegren plenamente al servicio en cuyo caso percibirán la totalidad de los haberes. En ningún caso, bajo el principio de presunción de inocencia, se descontarán haberes a los militares sujetos a proceso hasta que sean sentenciados. Derogar el Capítulo II denominado "Del Supremo Tribunal Militar".</p>
21	<p>Que reforma el artículo 3 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Marcos Pérez Esquer (PAN)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen</p>	<p>Prever que toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley o decreto; la ley será de carácter general y de interés público; los decretos serán las resoluciones relativas a cuestiones concretas y particulares en razón de determinados tiempos, lugares, corporaciones, establecimientos o personas. Las resoluciones que emita cada una de las Cámaras en ejercicio de sus atribuciones exclusivas tendrán el carácter de decretos o acuerdos. Los acuerdos son las determinaciones o resoluciones que tiendan a regular situaciones relacionadas con la organización, el funcionamiento interno o el correcto desarrollo del trabajo legislativo en cada una de las Cámaras, las relaciones de éstas con el exterior o que implican un posicionamiento o definición respecto de problemas o asuntos de interés nacional.</p>
22	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Federal de Cinematografía</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, para dictamen</p>	<p>Establecer que en las películas para niños y adolescentes se requerirá de la autorización previa, para su exhibición, distribución y comercialización ante la autoridad competente; y en las películas para mayores de 18 años de edad, la clasificación tendrá por propósitos informar al público y verificar el cumplimiento de los requisitos de la ley, sin que esa comprobación entrañe la prohibición de su exhibición, distribución o comercialización, sino en todo caso, responsabilidades y sanciones ulteriores a su exhibición, distribución y comercialización, que serán determinadas por las autoridades competentes. Proponer que la primer clasificación de las películas comprenda a niños menores de 12 años y a todo público; una segunda franja será para niños mayores de 12 años y menores de 15 años; una tercera, para adolescentes mayores de 15 y menores de 18 años; y, la última, para mayores de 18 años. Modificar la expresión de clasificación, por el de autorización previa respecto a películas para menores de edad. Sancionar las películas y documentales para mayores de 18 años que contengan propaganda a favor de la guerra, apología del odio nacional, racial o religioso o que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción similar contra cualquier persona o grupo de personas por motivos de raza, color, religión, idioma u origen nacional serán retiradas una vez exhibidas, además de proceder, independientemente de las responsabilidades y sanciones que otras leyes prevean, con multa de cinco mil a quince mil veces el salario mínimo.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
23	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Educación</u> y del <u>Código Penal Federal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI)</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Justicia, para dictamen</p>	<p>Establecer que las autorizaciones y los reconocimientos de validez oficial de estudios se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con un reglamento de orden interno que establezca las normas mínimas de conducta de los integrantes del plantel educativo, el cual deberá garantizar su integridad física y psicológica, así como el procedimiento en caso de que se contemplen sanciones; el incumplimiento de este precepto, será motivo de infracción. Modificar el Título Vigésimo "Delitos Contra el Honor" por "Delitos contra la Integridad Psicológica y Moral", delitos que serán castigados con pena de prisión de 6 meses a 2 años. Al que en el ámbito de cualquier relación laboral, funcional o escolar y aprovechando su relación de superioridad, realice contra otro de forma reiterada actos de trato degradante, se le impondrá de 1 a 3 años de prisión. Derogar los capítulos I Golpes y otras violencias físicas simples, II Injurias y difamación, III Calumnia y IV Disposiciones comunes para los capítulos precedentes.</p>
24	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta</u> y de la <u>Ley de Coordinación Fiscal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. David Hernández Pérez (PRI) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Ley del Impuesto sobre la Renta. Incluir al municipio en el Régimen de Pequeños Contribuyentes; los contribuyentes sujetos bajo este régimen, a partir de su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, podrán optar por enterar sus pagos ante las oficinas autorizadas de la Entidad Federativa o del Municipio en la cual el contribuyente obtenga sus ingresos. El Servicio de Administración Tributaria y, en su caso, las Entidades Federativas o los Municipios con que se celebre convenio de coordinación para la administración del citado impuesto, podrán ampliar los periodos de pago a bimestral, trimestral o semestral. Las entidades federativas con las que se celebre convenio, podrán estimar el ingreso gravable del contribuyente y determinar cuotas fijas para cobrar el impuesto respectivo, las que tendrán el carácter de pagos definitivos. Las autoridades fiscales podrán estimar los ingresos de los pequeños contribuyentes en base al importe de compras efectuadas, inventarios de mercancías, de maquinaria y equipo; entre otros aspectos.</p> <p>Ley de Coordinación Fiscal. Modificar el Capítulo III "De la Colaboración Administrativa entre las Entidades y la Federación", para quedar como "De la Colaboración Administrativa entre los municipios, las Entidades y la Federación". Incluir como integrantes de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales a los municipios. Los municipios que integren la Comisión Permanente serán elegidos por una de las entidades por cada uno de los 8 grupos de entidades previstos.</p>
25	<p>Que reforma el artículo 12 de la <u>Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen</p>	<p>Facultar a la Comisión Intersecretarial para prevenir y sancionar la Trata de personas para elaborar operativos judiciales permanentes en las estaciones de trenes, centrales de autobuses, aeropuertos y puertos del país; dichos operativos tendrán como objetivo, identificar a las víctimas de trata de personas, detener a los traficantes de personas y consignarlos a las autoridades correspondientes, dar atención médica y psicológica a las víctimas, tomar las primeras declaraciones de la víctima y en caso de que la víctima sea ciudadano mexicano se intentará establecer contacto con sus familiares.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
26	Que reforma el artículo 16 de la <u>Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</u> Publicación en GP: Anexo IV. 6 de septiembre de 2011.	Dip. José Manuel Agüero Tovar (PRI) *	Se turnó a la Comisión de Gobernación , para dictamen	Explicitar que la Bandera Nacional se izará diariamente de forma obligatoria en los edificios sede de los Poderes de la Unión, en las oficinas de Migración, Aduanas, Capitanías de Puerto, Aeropuertos internacionales; en las representaciones diplomáticas y consulares en el extranjero y en el asta monumental de la Plaza de la Constitución de la capital de la República, así como en todas las dependencias de gobierno federal, estatal y municipal.
27	Que reforma los artículos 4 de la <u>Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</u> y 10 de la <u>Ley del Seguro Social.</u> Publicación en GP: Anexo IV. 6 de septiembre de 2011.	Dip. Clara Gómez Caro (PRI) *	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social , para dictamen	Definir en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores el concepto de "Trabajadores" como los trabajadores en activo y a los pensionados o jubilados en los términos de la Ley del Seguro Social. Establecer que los pensionados o jubilados, podrán autorizar descuentos a sus pensiones para pago de abonos para cubrir créditos otorgados o garantizados por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, destinados a la adquisición de bienes de consumo o al pago de servicios. Estos descuentos estarán precedidos de la aceptación que libremente haya hecho el pensionado o jubilado y no podrán exceder del 10 por ciento si el importe de la pensión equivale al salario mínimo, o del 20 por ciento si fuera superior.
28	Que reforma el artículo 3 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo IV. 6 de septiembre de 2011.	Dip. Liev Vladimir Ramos Cárdenas (PAN) *	Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales , para dictamen	Establecer que el Estado invertirá, promoverá y apoyará el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación.
29	Que reforma el artículo 67 del <u>Reglamento de la Cámara de Diputados.</u> Publicación en GP: Anexo IV. 6 de septiembre de 2011.	Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) *	Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias , para dictamen	Establecer que en caso de que la iniciativa se turne a comisiones unidas, se especificará cuál de ellas tendrá el primer turno para la elaboración del dictamen.
30	Que reforma el artículo 69-E de la <u>Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</u> Publicación en GP: Anexo IV. 6 de septiembre de 2011.	Dip. Norma Sánchez Romero (PAN) *	Se turnó a la Comisión de la Función Pública , para dictamen	Facultar a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para someter a consulta pública los programas de mejora regulatoria de las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, a efecto de que los particulares puedan aportar comentarios, sugerencias u observaciones. Esta consulta podrá hacerse previamente a su aprobación y después de su aplicación.
31	Que reforma el artículo 62 de la <u>Ley General de Salud.</u> Publicación en GP: Anexo IV. 6 de septiembre de 2011.		Se turnó a la Comisión de Salud , para dictamen	Establecer que en los servicios de salud se promoverá la creación de programas que brinden capacitación, orientación y atención materno-infantil durante el embarazo, el parto y el puerperio para reducir el índice de mortalidad materna.
32	Que reforma el artículo 14 de la <u>Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</u> Publicación en GP: Anexo IV. 6 de septiembre de 2011.	Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) *	Se turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables , para dictamen	Prever que las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a contar con espacios sanos de esparcimiento para fomentar su desarrollo integral.
33	Que reforma el artículo 6 de la <u>Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</u> Publicación en GP: Anexo IV. 6 de septiembre de 2011.		Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos , para dictamen	Incluir como atribución de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ejercer la acción de inconstitucionalidad contra leyes de carácter Federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos y en los tratados internacionales de que México sea parte.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
34	Que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo IV. 6 de septiembre de 2011.	Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) *	Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales , para dictamen	Garantizar a los adultos mayores el derecho a su integridad, dignidad, certeza jurídica, salud, alimentación, familia, educación, trabajo y asistencia social.
35	Que reforma el artículo 21 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes . Publicación en GP: Anexo IV. 6 de septiembre de 2011.		Se turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables , para dictamen	Prever que las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a recibir apoyo psicológico cuando reincidan en la práctica de lesiones no suicidas, mejor conocida como "cutting"; asimismo se les protegerá cuando se vean afectados por la difusión de material que atente contra la integridad física y psíquica, y la reincidan en la realización de ésta práctica.
36	Que reforma el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo IV. 6 de septiembre de 2011.	Dip. José Manuel Aguero Tovar (PRI) *	Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales , para dictamen	Obligar al Estado a capacitar en primeros auxilios, cuando menos al 20% de la plantilla escolar de cada institución educativa, para salvaguardar la integridad física de estudiantes, personal administrativo y académico.
37	Que reforma el artículo 50 de la Ley General de Desarrollo Social . Publicación en GP: Anexo IV. 6 de septiembre de 2011.	Dip. Elpidio Desiderio Concha Arellano (PRI) *	Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social , para dictamen	Facultar a la Comisión Nacional de Desarrollo Social para analizar y emitir opinión, a más tardar el 15 de febrero, respecto de las reglas de operación de los programas sociales del año fiscal en curso publicadas por el Ejecutivo Federal, que deban regir la participación social que haga la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal; opinión que deberá estar fundada y motivada conforme a los criterios de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
38	Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal . Publicación en GP: Anexo IV. 6 de septiembre de 2011.	Dip. Josué Cirino Valdés Huezco (PRI) *	Se turnó a la Comisión de Justicia , para dictamen	Regular la responsabilidad penal de las personas morales, cuando por cuenta o a nombre de las mismas, por sus agentes, representantes legales, administradores, socios o accionistas, se cometan delitos. No serán penalmente responsables las personas morales de naturaleza pública o cuyo fin no sea lucrativo; la responsabilidad penal de las personas morales no excluye la de las personas físicas por los actos o hechos delictuosos realizados por cuenta o a nombre de aquéllas; la transformación regular de una persona moral en otra forma jurídica o cuando se lleve a cabo la fusión o absorción de una persona moral, no será obstáculo para la aplicación de las consecuencias jurídicas accesorias a la nueva persona moral creada. Se podrán imponer como sanciones a las personas morales, suspensión de tres a cinco meses, prohibición de realizar determinadas operaciones o licitaciones, remoción, decomiso, multa, publicación de sentencia o disolución, además de doscientos a cien mil veces días multa.
39	Que expide la Ley General de Identidad de las Personas . Publicación en GP: Anexo IV. 6 de septiembre de 2011.	Dip. Yolanda de la Torre Valdez (PRI) * Suscrita por el Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM)	Se turnó a la Comisión de Gobernación , para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión	Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto regular los mecanismos y procedimientos de identificación de las personas residentes en el país y de los nacionales que residen en el extranjero. Definir la identidad de las personas, del resto de la población, por el apellido del padre, apellido de la madre, nombre(s), lugar de nacimiento, edad, sexo, tipo de sangre, nacionalidad, ocupación, patrón del iris ocular, huella dactilar y nombres, apellidos, nacionalidad y domicilio del padre y de la madre. Responsabilizar a la Secretaría de Gobernación, por conducto del Instituto Nacional de Población, para fijar, sobre las bases que establece la presente ley, las reglas y políticas administrativas de operación del Registro Nacional de Población, el cual tendrá como función identificar a cada uno de los mexicanos y expedir las constancias correspondientes.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
40	Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud . Publicación en GP: Anexo IV. 6 de septiembre de 2011.	Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) *	Se turnó a la Comisión de Salud , para dictamen	Incluir como acciones prioritarias de la atención materno-infantil, la aplicación del tamiz neonatal ampliado en todas las instituciones públicas y las privadas; la revisión de retina y tamiz auditivo al prematuro; la detección temprana de trastornos de la salud visual y auditiva durante el desarrollo del niño y acciones para su diagnóstico en las escuelas públicas y en las privadas; la promoción y aplicación oportuna de la vacunación; y la atención del niño y su vigilancia durante el crecimiento y desarrollo, y promoción de la integración y del bienestar familiar.

* Sin intervención en Tribuna.

** Presentadas en una sola intervención

Turnos de las iniciativas 24 a 40 publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo VI, 6 de septiembre de 2011.

10. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	Dip. Jesús Ramírez Rangel, (PAN) * Publicación en GP: Anexo V. 6 de septiembre de 2011.	Por el que se exhorta a la PGR, realice las investigaciones derivadas de las denuncias interpuestas por la SHCP sobre la presunta falsificación de documentos para la contratación de deuda pública durante la administración del exgobernador del estado de Coahuila, Humberto Moreira. Se turnó a la Junta de Coordinación Política .	PRIMERO.- Se exhorta a la Procuraduría General de la República a realizar las investigaciones derivadas de las denuncias interpuestas por la SHCP sobre la presunta falsificación de documentos para la contratación de deuda pública durante la administración del ex gobernador de la entidad, Humberto Moreira. SEGUNDO.- Se exhorta a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila a que, en el ámbito de sus atribuciones, realice una profunda revisión sobre el estado que guarda la deuda pública estatal, la supuesta contratación de deuda que no pasó por la aprobación del Congreso del estado y el destino que se ha dado a los recursos contratados durante 2011.
2	Dip. José María Torres Robledo (PRD) * Publicación en GP: Anexo V. 6 de septiembre de 2011.	Por el que se exhorta al Gobierno Federal para que instrumente las medidas necesarias, para que a los migrantes mexicanos que retornan a nuestro país, les sean aceptadas sin obstáculo las tarjetas de crédito y débito para cubrir el depósito exigido para la importación temporal de vehículos, igualmente para que el monto de éste por 400 dólares les sea reducido. Se turnó a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios .	ÚNICO.- Se exhorta al gobierno federal para que instrumente las medidas necesarias, incluidas las de difusión, para que a los migrantes de nacionalidad mexicana que retornan a nuestro país, les sean aceptada sin ningún obstáculo las tarjetas de crédito y débito internacionales para cubrir el depósito exigido para la importación temporal de vehículos, igualmente para que el monto de éste por 400 dólares, regla general, y el permiso de vehículo sean reducido bajo criterios de equidad en vista de la tutela de sus derechos humanos.
3	Integrantes de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios* Publicación en GP: Anexo V. 6 de septiembre de 2011.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la PGR, se establezca en la estructura orgánica de esa Institución, una Fiscalía Especializada en Prevención y Atención de los delitos cometidos en contra de migrantes. Se turnó a la Comisión de Justicia .	ÚNICO.- Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Procuraduría General de la República, para que se establezca a la brevedad en la estructura orgánica de esa institución, una Fiscalía Especializada en prevención y atención de delitos cometidos en contra de migrantes.

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
4	<p>Dip. Patricio Chirinos del Ángel (PRI)*</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SCT, en coordinación con el Director de CAPUFE, se reubique la caseta de cobro número 49 del Puente Nacional Tampico al Municipio Tampico Alto en el estado de Veracruz.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Transportes.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que por medio del titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en coordinación con el director de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, se reubique la caseta número 49 del puente nacional Tampico al municipio de Tampico Alto, en el estado de Veracruz; con lo cual se propiciará el desarrollo económico de los habitantes de los municipios circunvecinos a dicho puente.</p>
5	<p>Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (PAN)*</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SENER y a la SEMARNAT, para que de manera coordinada establezcan dentro de la NOM-017-ENER/SCFI-2008. "Eficiencia Energética y Requisitos de Seguridad de Lámparas Fluorescentes Compactas. Límites y Métodos de Prueba", los límites máximos permisibles de contenido de mercurio en las lámparas fluorescentes compactas que se comercializan en territorio nacional, y que ésta sea acorde con los estándares internacionales en la materia.</p> <p>Se turnó a la Comisiones Unidas de Energía y de Medio Ambiente y de Recursos Naturales.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a las Secretarías de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que de manera coordinada establezcan dentro de la NOM-017-ENER/SCFI-2008 Eficiencia Energética y Requisitos de Seguridad de Lámparas Fluorescentes Compactas. Límites y Métodos de Prueba, los límites máximos permisibles de contenido de mercurio en las lámparas fluorescentes compactas que se comercializan en territorio nacional, y que esta sea acorde con los estándares internacionales en la materia</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a las Secretarías de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en NOM- 017-ENER/SCFI_2008 establezcan la información homologada que deban contener los empaques de las lámparas fluorescentes compactas sobre su manejo y disposición final y que esta sea de forma clara y visible.</p>
6	<p>Dip. Francisco Hernández Juárez (PRD)*</p> <p>A nombre propio y de diversos diputados de su Grupo Parlamentario</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a la STPS y al Senado de la República, procedan a la ratificación del Convenio 189 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, aprobado en la 100 Conferencia Internacional del Trabajo.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal y al Senado de la República, para que en el marco de sus respectivas atribuciones, ratifique el Convenio 189 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.</p>
7	<p>Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI)*</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Por el que se solicita a la CNDH, lleve a cabo una investigación sobre las posibles violaciones a los derechos humanos de los enfermos mentales, así como al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud, envíe un diagnóstico sobre la situación de los enfermos mentales recluidos en las diversas instituciones públicas de salud mental y en los centros de readaptación social.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos.</p>	<p>PRIMERO.- Se solicita a la Junta de Coordinación Política y a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados que incluyan y publiquen en el Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados el nombre del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.</p> <p>SEGUNDO.- Asimismo, para que se publiquen en el Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados las funciones del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
8	<p>Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (PAN) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política y a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de esta Soberanía, realicen las gestiones conducentes para que en el Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Diputados, se incluya el nombre del CEAMEG y sus funciones.</p> <p>Se turnó a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.</p>	<p>PRIMERO.- Se solicita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que, en uso de las facultades que le confiere el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción XII del artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realice una investigación inmediata sobre las posibles violaciones a los derechos humanos de los enfermos mentales reclusos en las instituciones públicas de salud mental del país, así como en los Centros de Readaptación Social de los tres niveles de gobierno, a efecto de que informe a esta soberanía, con la brevedad, sobre los resultados de la misma.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Salud, envíe un diagnóstico a esta soberanía, así como datos estadísticos, sobre la situación de los enfermos mentales del país reclusos en las Instituciones Públicas de Salud Mental y en los Centros de Readaptación Social de los tres niveles de gobierno.</p>
9	<p>Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal (PRD) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la coordinación entre la STPS, la Secretaría de Economía, el IMSS, la SEGOB y las autoridades locales del estado de Coahuila, se adopten las medidas de protección civil para prevenir de raíz los riesgos de accidentes mortales de mineros en la zona carbonífera de dicha entidad.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo federal para que mediante la coordinación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Economía, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Gobernación y las autoridades locales del estado de Coahuila, se adopten las medidas urgentes y necesarias para prevenir de raíz los riesgos de accidentes mortales de mineros en la zona carbonífera de este estado.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal, para que proceda a interponer las denuncias penales y demás acciones legales procedentes, en contra de los empresarios y servidores públicos con probable responsabilidad en los hechos referidos, de manera que la impunidad deje de ser la norma en este tipo de tragedias.</p> <p>TERCERO.- La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal otorgue a los familiares de los cuatro mineros fallecidos todo el apoyo para el respeto de sus derechos, poniendo fin al desamparo en que se suele dejar a los deudos.</p> <p>CUARTO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a iniciar de oficio una investigación sobre la muerte de los cuatro mineros en la Mina la Esmeralda, en la zona carbonífera de Coahuila.</p> <p>QUINTO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión para el seguimiento a la problemática surgida por los conflictos mineros en el país, a dejar su inacción frente a la cadena de terribles hechos que han llenado de luto a la zona carbonífera de Coahuila; baste señalar que a la fecha no se ha constituido el grupo de trabajo para investigar los hechos de San Juan Sabinas, aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.</p>
10	<p>Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (PAN) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política y a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de esta Soberanía, para que en el Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Diputados, se incluyan el nombre y funciones del CEDRSSA.</p> <p>Se turnó a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.</p>	<p>PRIMERO .- Se hace un atento exhorto a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados, para que en el Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Diputados, se incluyan el nombre y funciones del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA).</p> <p>SEGUNDO- De igual forma, se exhorta a Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados, para que analice la posibilidad de ampliar las funciones del CEDRSSA sobre aspectos ambientales y los incluya en el estatuto anteriormente citado.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
11	<p>Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (PAN) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Por el que se solicita al Ejecutivo Federal, acreditar por la Secretaría de Economía y por la SENER, organismos de certificación que verifiquen el cumplimiento de la NOM-017-ENER/SCFI-2008, sobre lámparas fluorescentes compactas que se comercialicen en el territorio nacional.</p> <p>Se turnó a la Comisiones Unidas de Economía y de Energía.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo federal a acreditar por las Secretarías de Economía, y Energía organismos de certificación que verifiquen el cumplimiento de la NOM-017-ENER/SCFI-2008, de todas las lámparas fluorescentes compactas que se comercialicen en territorio nacional.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer por las autoridades aduaneras las acciones de inspección y vigilancia para verificar el punto de entrada en el país y el cumplimiento de la NOM-017-ENER/SCFI-2008, "Eficiencia energética y requisitos autobalastadas. Límites y métodos de prueba".</p>
12	<p>Dip. Marcos Pérez Esquer (PAN) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Relativo al conflicto de Armenia-Azerbaián y la Tragedia de Jodyalí.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores.</p>	<p>PRIMERO.- Se condenan la ocupación del territorio de la República Azerbaiyana y las muertes, lesiones y vejaciones causadas a pobladores de la República de Azerbaián, particularmente, las que tuvieron lugar en el denominado "Genocidio de Jodyalí", así como las que se siguen verificando a partir de la violación al pacto de cese al fuego establecido entre las partes, con las cuales reanudaron las hostilidades.</p> <p>SEGUNDO.- Se lamenta profundamente que el conflicto entre las Repúblicas de Azerbaián y Armenia subsista, y que no haya encontrado solución a través de los distintos mecanismos puestos en marcha por los interesados y organismos internacionales; por lo que se exhorta a los diversos actores a fortalecer el diálogo para la solución del conflicto, considerando a éste como el mecanismo adecuado para el intercambio de opiniones y propuestas que coadyuven al fortalecimiento de las relaciones internacionales; salvaguardando en todo momento los principios fundamentales de la convivencia pacífica entre las naciones, como son la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción del uso de la fuerza en la relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacional.</p> <p>TERCERO.- Se exhorta al gobierno de la República de Armenia acatar las resoluciones 822, 853, 874 y 884 emitidas el 30 de abril, 29 de julio, 14 de octubre y 11 de noviembre de 1993, por el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas.</p> <p>CUARTO.- Se exhorta a la República de Armenia a llevar a cabo la inmediata cesación de las hostilidades y actos de violencia en contra de civiles azerbaiyanos; el retiro inmediato de las fuerzas armadas en los territorios de la República de Azerbaián; y a las partes interesadas, a abstenerse de todo acto hostil y de injerencia o intervención, que pueda provocar una ampliación del conflicto y socavar la paz y la seguridad en la región.</p> <p>QUINTO.- Se exhorta al gobierno de México a destinar, en la medida de lo posible, asistencia humanitaria a la población civil afectada en la República de Azerbaián.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
13	<p>Dip. Norma Sánchez Romero (PAN) *</p> <p>A nombre propio y de diversos diputados integrantes del e su Grupo Parlamentario</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Para apoyar y preservar la Industria Nacional de Cuero-Calzado-Proveeduría-Comercialización en México.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Economía.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Economía a que de manera inmediata negocie con el gobierno de la República Popular de China el establecimiento de medidas de remedio comercial que brinden condiciones de legalidad y competencia leal a los fabricantes mexicanos. Esto en virtud de que China sigue incumpliendo los acuerdos establecidos con la Organización Mundial de Comercio (OMC) para dejar de realizar prácticas desleales comerciales como los subsidios y descuentos en el pago de impuestos. Con base en esto, se propone que dichas medidas deberán tener una vigencia hasta el año 2016, considerando que China tiene ese mismo plazo para cumplir ante la OMC las condiciones que permitan su operación como una economía de mercado.</p> <p>Hacemos un llamado urgente y respetuoso al titular del Poder Ejecutivo federal, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, a atender desde la competencia de sus atribuciones, la defensa de esta cadena industrial, ya que está en riesgo la estabilidad económica y social del estado de Guanajuato, al ser esta actividad un soporte fundamental para su desarrollo.</p> <p>SEGUNDO.- Exhortamos a la Secretaría de Economía federal a detener el proceso de desgravación arancelaria (iniciado en 2008) al capítulo 64 de calzado y restablecer la tasa de 35 por ciento, específicamente a las 17 fracciones arancelarias correspondientes al calzado que se produce en México, que representa el mayor porcentaje de producción y se relaciona con el mayor número de empleos de esta cadena. Esto derivado de que los compromisos de la agenda de trabajo acordada entre la Secretaría de Economía y el sector industrial para 2009, no se han cumplido y porque es facultad exclusiva del Poder Ejecutivo federal el establecimiento de las tasas arancelarias.</p> <p>TERCERO.- Exhortamos a la Secretaría de Economía a restablecer, de manera urgente, el mecanismo de precios de referencia para evitar la subvaluación del calzado importado, y la correspondiente implementación del programa de peritos para la revisión de las importaciones, principalmente en las 8 aduanas mexicanas que concentran el mayor volumen de contenedores que ingresan a nuestro país.</p>

* Sin intervención en Tribuna.

** Turnos de las proposiciones publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo VI, 6 de septiembre de 2011.

11. PRONUNCIAMIENTO

No.	ASUNTO	ORIGEN	TRÁMITE
1	Que condena el homicidio de las periodistas Ana María Marcela Yarce y Rocío González Trápaga	Mesa Directiva	a) Aprobado en <u>votación económica</u> . b) Comuníquese

12. PROTESTAS DE LEY

No.	CONTENIDO	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	Dip. Iridia Salazar Blanco (PAN), suplente del Dip. Alfonso Jesús Martínez Alcázar (Distrito 08, Michoacán)	Para acompañarlas en la toma de sus protestas de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. Dips. María del Carmen Izaguirre Francos; Leobardo Soto Martínez; María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI); Nancy González Ulloa; Camilo Ramírez Puente; Miguel Martínez Peñalosa (PAN); Lorena Corona Valdés y Roberto Pérez de Alva Blanco (NA).
2	Dip. José Isabel Meza Elizondo (NA), suplente de la Dip. Reyes S. Tamez Guerra (Circunscripción 02, Nuevo León)	

13. AGENDA POLÍTICA

No.	ORIGEN	CONTENIDO
1	Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (PRI)	<p>Comentarios relativos a la situación económica del país.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Dip. María Guadalupe García Almanza (CONV) Dip. Vidal Llerenas Morales (PRD) Dip. María del Pilar Torre Canales (NA) Dip. Luis Enrique Mercado Sánchez (PAN) Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) Dip. Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (PRI) Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM)</p>

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	8 de septiembre de 2011
2. HORA	10:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>